BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 15 Acta 110 Fecha 19-diciembre-2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 30/2017 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – AD REFERENDUM EJERCICIO 2018, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 102 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum - Ejercicio 2018, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Seguridad Privada para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; las notas de fechas 18 de octubre de 2017 y 27 de octubre de 2017 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios, a través de las cuales remiten las Especificaciones Técnicas y demás datos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen N° 666 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 1000/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, referente a la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 30/2017; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.O.C. Nº 1000/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional para el Servicio de Seguridad Privada, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 30/2017, para el Servicio de Seguridad Privada – Ad Referéndum Ejercicio 2018, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 30/2017, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 56 (cincuenta y seis) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092